

**DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP Y PATENTE A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

22 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 1806 / 2021

VISTOS: El Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que designa a Daniel Jadue Jadue, en calidad de Alcalde; El Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; el Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Juan Veliz Silva; Certificado de defunción Folio N° 500401895065 del Servicio de Registro Civil e Identificación, donde se detalla la fecha del fallecimiento de doña OLGA MEDINA AQUEVEQUE; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- **DISPONE** término del permiso y patente municipal, ubicada en el local N° 116 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, de la comuna de Recoleta. Con **patente rol N° 2-743367, a contar del 07 de octubre de 2021**, el cual fue otorgado a doña **OLGA MEDINA AQUEVEQUE**, Cédula de identidad N° **Censurada**. Lo anterior, en razón al certificado de defunción Folio N° 500401895065 del Servicio de Registro Civil e Identificación, donde se detalla la fecha de defunción del contribuyente previamente individualizado.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del permiso antes señalado.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVS/GLC/VGM / jpd
TRANSCRITO - D.A.C. - Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1893727